

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr. GENERAL

S/12733
12 junio 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1978 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
ESPECIAL CONTRA EL APARTHEID

En nombre del Comité Especial contra el Apartheid, deseo señalar a su atención la grave situación a que han dado lugar el continuo aumento del poderío militar de Sudáfrica y los planes del régimen de apartheid de adquirir armas nucleares.

Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 32/105 F de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1977, el Comité Especial ha observado los acontecimientos relativos a la colaboración militar y nuclear con el régimen racista de Sudáfrica, especialmente desde la aprobación de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, de 4 de noviembre de 1977, por la que se impuso un embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica. El Comité celebró varias audiencias sobre el asunto y el 30 de mayo dedicó dos sesiones al examen de todos los aspectos de esta cuestión con la participación de varios expertos.

En cumplimiento de una decisión del Comité Especial, le transmito con la presente para que las señale a la atención del Consejo de Seguridad, las actas resumidas de las sesiones mencionadas (A/AC.115/SR.382 y 383)*.

A la luz de la información presentada y de las sugerencias formuladas en esas sesiones, el Comité Especial considera indispensable señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad urgente de que se adopten nuevas medidas para lograr una aplicación cabal del embargo de armas contra Sudáfrica y para impedir que el régimen de apartheid adquiriera armas nucleares.

El Comité Especial desea hacer especial hincapié en la necesidad de que se adopten decisiones obligatorias, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, para impedir toda cooperación militar con el régimen de apartheid así como toda forma de cooperación con dicho régimen en la esfera nuclear. A este respecto, recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 3 de su resolución 32/105 F, de 14 de diciembre de 1977, pidió al Consejo de Seguridad que exhortara a todos los Estados, con arreglo al Capítulo VII de la Carta y con independencia de cualquier contrato vigente, a que:

* No se reproducen en el presente documento. Véase el texto completo en los documentos A/AC.115/SR.382 y 383.

- a) Se abstuvieran de todo suministro a Sudáfrica de armas, municiones, equipo o vehículos militares o piezas de repuesto para los mismos, sin excepción alguna;
- b) Garantizaran que esos suministros no llegaran a Sudáfrica por conducto de otros países;
- c) Se abstuvieran de importar equipo o suministros militares fabricados por Sudáfrica o en colaboración con Sudáfrica;
- d) Pusieran fin a todo intercambio de agregados militares, navales o aéreos con Sudáfrica;
- e) Pusieran fin a toda forma de cooperación militar con Sudáfrica;
- f) Revocaran todas las licencias y pusieran término a toda asistencia técnica para la fabricación de equipo y suministros militares en Sudáfrica;
- g) Pusieran fin a toda transferencia de equipo nuclear, material fisionable o tecnología a Sudáfrica;
- h) Prohibieran a las compañías, instituciones u organismos sometidos a su jurisdicción toda cooperación con Sudáfrica, directamente o mediante la participación en compañías registradas en Sudáfrica, en el acrecentamiento del poderío militar o desarrollo nuclear de este país;
- i) Impidieran que sus nacionales trabajaran en establecimientos de Sudáfrica que produjeran suministros para fuerzas militares y policiales o que participaran en el desarrollo nuclear;
- j) Negaran visados al personal militar y policial de Sudáfrica y a las personas de este país que participaran en la investigación y el desarrollo nucleares.

Especialmente en vista de los continuos actos de agresión realizados por el régimen de apartheid, el Comité Especial espera que el Consejo de Seguridad examine la situación y adopte nuevas medidas para lograr que se ponga fin de inmediato a toda colaboración militar y nuclear con el régimen de apartheid.

(Firmado) Leslie O. HARRIMAN
Presidente del
Comité Especial contra el Apartheid